



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2011-CM/MDS

Sayán, 21 de Julio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2011;

VISTO:

Oficio N° 040-2011-DIR/CEBE-03-A, emitido por Director Lic. Iván M. Ipince Vilca el Centro de Educación Básica Especial N° 03-A Andahuasi; solicitando la Donación de Impresora Laser; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre la Donación de una Impresora Laser Jet HP P2055DN de impresión Laser. Los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

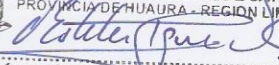
A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION de una Impresora Laser Jet HP P2055DN al Centro de Educación Básica Especial N° 03-Andahuasi, previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Tributación y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE